Duitama, 16 de abril de 2026

Señores:
RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS
NIT 901.804.698-1
R/L: SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA
C.C 1.052.837.897 de Duitama
Email: talentohumano.renacemos@gmail.com

REF. ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMI-ESDU-003-2026

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, PARA LA MERCAPLAZA, OFICINAS Y PASILLOS UBICADOS EN EL ANTIGUO TERMINAL, Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESDU (OFICINA 504)"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a través de esta comunicación se le informa que la oferta presentada por usted ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA" ESDU" en el proceso de selección de la referencia. Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la Invitación del proceso, la oferta presentada y por lo siguiente:

<table>
<tr><td>CONTRATO N°</td><td>CMI-ESDU-003-2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA -ESDU-</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM SAS
NIT 901.804.698-1
R/L: SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA
C.C 1.052.837.897 de Duitama</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, PARA LA MERCAPLAZA, OFICINAS Y PASILLOS UBICADOS EN EL ANTIGUO TERMINAL, Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESDU (OFICINA 504)"</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Todas las previstas en esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada, los estudios previos, sus anexos, adendas y la Invitación del proceso, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>UNID</th><th>CANT</th><th>V/UNIT</th><th>V/TOTAL</th></tr>
<tr><td>DISPONER DE 2 OPERARIOS DE DOMINGO A DOMINGO PARA REALIZAR EL ASEO DE MERCAPLAZA</td><td>MES</td><td>4</td><td>$ 6,500,000.00</td><td>$ 26,000,000.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	OPERARIA DE LUNES A VIERNES MEDIO TIEMPO CON INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO	MES	4	$ 1,890,000.00	$	7,560,000.00
	BRIGADAS DE ASEO	UN	1	$ 1,250,000.00	$	1,250,000.00
	VALOR COSTO DIRECTO				**$**	**34,810,000.00**
	AIU 10%				$	3,481,000.00
	IVA19%				$	661,390.00
	VALOR TOTAL				**$**	**38,952,390.00**

VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 38.952.390,00)
CERTIFICADO DE DISONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000035, del 07 de abril de 2026,
FORMA DE PAGO	LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA "ESDU" pagará al CONTRATISTA, Los pagos se realizarán mediante actas parciales de acuerdo con el servicio prestado, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista, informe de supervisor en el formato establecido por la entidad, acta parcial en el formato establecido por la entidad con sus respectivos soportes, pago de seguridad social, (salud, pensión y riesgos laborales) y/o parafiscales en caso de ser persona jurídica. Para el último pago se requiere de la presentación del formato "acta de recibo final" y "acta de liquidación" suscrita por las partes y el supervisor.

OTROS GASTOS ASUMIDOS PR EL CONTRATISTA	COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
	RETEFUENTE	La que se encuentre vigente
	ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) PRO-DEPORTE 4) JUSTICIA FAMILIAR	• PROADULTO MAYOR (3%) • PROCULTURA (2%) • PRODEPORTE (1%) • JUSTICIA FAMILIAR (2%)
	RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Según actividad económica
	IVA	(Impuesto Valor Agregado) De conformidad con el estatuto tributario vigente. Se entiende aplicado a la propuesta presentada por el oferente

PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) meses, el tiempo fijado, se contará a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales se fija el domicilio y el lugar de ejecución en la ciudad de Duitama.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Será ejercida por el GLORIA ESPERANZA PÉREZ PUERTO – Auxiliar y/o quien haga sus veces; quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto

	del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, y según lo dispuesto en la ley 1474 de 2011.
GARANTÍAS DEL CONTRATO	La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto: • Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. • Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. • Calidad del servicio prestado: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. • Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) por el término de duración del contrato y tres (03) años más. • Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el término de duración del contrato.
LIQUIDACIÓN	El contrato se liquidará de manera bilateral sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	EL CONTRATISTA o cualquier tercero que adquiera compromiso laboral con él con ocasión de este contrato, no adquieren con LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA -ESDU-vínculo laboral de ninguna clase
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA mantener a LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA – ESDU- libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
CADUCIDAD	La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA – ESDU podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006
DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Duitama y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Las partes del contrato tendrán los derechos y deberes que les asisten de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias. En caso de que se presenten inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. En virtud de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, con la publicación de esta comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y, por tanto, de los términos del contrato.

YURANY ANDREA TORRES TORRES
Gerente ESDU.

Proyecto: Mauricio G./ contratista